

**CONVOCATORIA N° 003-2026- GEREDU C/DG-EESPPLASALLE-URUB**

**TERCERA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONTRATO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL  
REGIMEN DEL D.L. 276 EES PEDAGÓGICA PUBLICA 2026**

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "LA SALLE", de acuerdo con lo dispuesto en la RVM N° 287-2019-MINEDU, la RGR. 1412-2026-GEREDU-C que aprueba el Convenio Marco vigente N° 13-2026-GEREDU-C, entre la Gerencia Regional de Educación del Cusco y el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de La Salle **CONVOCA** al proceso de contratación de Personal Administrativo en:

**PLAZA ADMINISTRATIVA VACANTE - GRUPO OCUPACIONAL TECNICO**

| CODIGO DE PLAZA | DESCRIPCIÓN DEL CARGO | OBSERVACION                                                           |
|-----------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 427234819014    | SECRETARIA            | Cese de CPC Julia Villalobos Peña<br>RGR N° 0335-2026-GR CUSCO/GEREDU |

**REQUISITOS:**

- Título Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo otorgado por una institución de nivel superior o CETPRO
- Dominio en Procesos Contables de entidades públicas y/o privadas
- Cursos capacitación relacionada en el área a la que postula
- Acreditar experiencia laboral general y específica, mínimo 2 años
- Oficio de propuesta del Director General, conforme a la cláusula 6° sobre obligaciones de la Congregación del Convenio Marco N° 13-2026-GEREDU-C que dice a la letra "proponer el nombramiento, la asignación, contrato, reasignación o promoción de los Directores, personal directivo, jerárquico, docente, Administrativo, del instituto Superior y de los Centros Anexos de Aplicación de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de acuerdo con las normas vigentes para cada acción administrativa".

**CRONOGRAMA**

| N°  | ACTIVIDADES                                                                             | INICIO     | FIN        |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| 01. | Publicación de Convocatoria plaza para contrato administrativo                          | 03/09/2026 | 08/09/2026 |
| 02. | Presentación de expedientes                                                             | 09/09/2026 | 11/09/2026 |
| 03. | Evaluación de expedientes<br>Publicación de resultados preliminar del Cuadro de Méritos | 14/09/2026 | 15/09/2026 |
| 04. | Presentación y absolución de reclamos<br>Publicación de resultado final                 | 16/09/2026 | 16/09/2026 |
| 05. | Adjudicación de plaza vacante                                                           | 17/09/2026 | 17/09/2026 |
| 06. | Remisión del Informe final de proceso de contratación a la GEREDU- Cusco                | 18/09/2026 | 18/09/2026 |



**IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

- Servidores nombrados y contratados que estén cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión temporal sin goce de remuneraciones.
- Servidores que hayan sido sancionados con despido por faltas establecidas en la Ley NO 30057, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Ex servidores destituidos del servicio, cuya sanción fue impuesta en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u Otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento o contratación durante los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Personas con antecedentes penales y policiales incompatibles con clase de cargo.
- Personas que hayan sido condenadas por delitos previstos en la Ley NO 29988 y la Ley NO 30901
- Personas que tengan la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- Personas que estén cumpliendo condena por delito o los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o judicialmente.
- Personas que tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la IGED que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal, al amparo de la Ley N° 26771.



Urubamba, setiembre 2026

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**